

Mazarrón

9288 Estudio de Impacto Ambiental del Parque Solar Fotovoltaico Leyva.

De conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del R. D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.9, a, se somete a información pública el estudio de Impacto Ambiental del Parque Solar Fotovoltaico Leyva (n.º expediente 921/06) en el paraje "El Reventón, en el término municipal de Mazarrón, promovido por Epuron Spain S.L. y Panergia S.L.

El estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., en las dependencias del Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Mazarrón, sito en plaza del Ayuntamiento de Mazarrón, sito en plaza del Ayuntamiento s/n, periodo durante el cual se podrán presentar alegaciones al mismo.

Mazarrón a 12 de Junio de 2007.—El Alcalde-Presidente en funciones, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

8656 Proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación UA-32, P.I. La Polvorista, margen derecha.

La junta de Gobierno Local, en sesión ordinario celebrada el día 5 de junio de 2007, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial la cuenta de liquidación definitiva del proyecto de Reparcelación de la U.A.32 1.ª fase La Polvorista, margen derecha.

Dicho expediente se somete a información pública, significándole que dispone del plazo de 20 días para alegar lo que estime oportuno.

Molina de Segura, 12 de junio de 2007 — El Concejal en Funciones de Obras Municipales, Pedanías, Urbanizaciones y transportes, Daniel Soltero Chaves

Murcia

9294 Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle de la parcela 82 RP- 2.01, en el Plan Parcial del sector ZB-SD-CH7 "Nueva Condomina", en Churra.

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2007, acordó

aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de la parcela 82 RP-2.01, en el Plan Parcial del sector ZB-SD-CH7 " Nueva Condomina", en Churra.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reclamo de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 12 de junio de 2007.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.—Fernando Berberena Loperena.

Murcia

9338 Aprobación definitiva del proyecto de plan parcial del sector ZU-SR-GT11, en Gea y Truyols.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Parcial del sector ZU-SR-GT11, en Gea y Truyols.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.